

Julián Velarde Lombraña

Teoría de la definición de Leibniz



NOVA
LEIBNIZ

TEORÍA DE LA DEFINICIÓN DE LEIBNIZ

JULIÁN VELARDE

TEORÍA DE LA DEFINICIÓN DE LEIBNIZ



NOVA
LEIBNIZ

Granada, 2 0 1 5

COLECCIÓN
NOVA LEIBNIZ

6

Director:

JUAN ANTONIO NICOLÁS
(jnicolas@ugr.es)

Coordinadora:

LAURA HERRERA CASTILLO
(laura.herreracastillo@yahoo.com)

© Julián Velarde

Editorial Comares, S.L.

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 • Albolote (Granada)

Telf.: 958 465 382

E-mail: libreriacomares@comares.com

<http://www.editorialcomares.com>

<https://www.facebook.com/Comares>

<https://twitter.com/comareseditor>

ISBN: 978-84-9045-301-8 • Depósito legal: Gr. 843/2015

Fotocomposición, impresión y encuadernación: COMARES

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	IX
CAPÍTULO 1	
TEORÍA DE LOS REQUISITOS	1
CAPÍTULO 2	
LAS DEFINICIONES GENÉTICAS	23
CAPÍTULO 3	
¿CABE DEFINICIÓN REAL DE DIOS?	43
CAPÍTULO 4	
DE LA NOCIÓN COMPLETA A LA LEY DE LA SERIE	59
CAPÍTULO 5	
LA CARACTERIZACIÓN DE DIOS EN <i>LA MONADOLOGÍA</i>	95
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	111
<i>ABSTRACT</i>	115-119

Introducción

La teoría de la definición real desempeña una función fundamental en la filosofía madura de Leibniz, para el tratamiento de las relaciones entre *posibilidad / necesidad*; *esencia / existencia*, que en Leibniz, como en todos los tratadistas de metafísica, se sitúa en el núcleo de una teoría general del ser. La definición es un *modus sciendi* fundamental en epistemología en general y en la epistemología leibniziana en particular. Leibniz, siguiendo la tradición clásica griega (Platón¹ y Aristóteles²), busca en la definición el fundamento de su *novum organon*: el *ars progrediendi*, que engloba el *ars inveniendi* y el *ars demonstrandi*³. Estas dos artes, unificadas, posibilitan la búsqueda progresiva de un orden y la sistematización, en la *ciencia general*, de todos los conocimientos (tanto los ya adquiridos como los que aún nos faltan)⁴. El método leibniziano, basado en su teoría de la trabazón universal de todas las cosas⁵, exige

¹ «Utilis lectio Platonis ad artem definiendi» (AA VI 3, 335).

² «Aristoteles [...] qui unicum posuit demonstrandi principium, definitionem» (AA III 1, 14).

³ «Qoyque ces deux arts [la Méthode de certitude et l'art de inventer] ne different pas tant qu'on croit» (AA VI 4, 962).

⁴ «Cum tamen in unaquaque scientia illud sit potissimum, nosse non tantum conclusiones earumque demonstrationes, sed et nosse inventorum origines, quas solas memoria retinere sufficit, quia ex illis caetera possunt proprio Marte derivari. Itaque conjungi debent inventionis lux, et demonstrandi rigor, et cuiusque scientiae Elementa ita scribenda sunt, ut lector sive discipulus semper connexionem videat» (*Consilium de encyclopaedia nova conscribenda methodo inventoria* (1679), AA VI 4, 341-42).

⁵ «Cette liason ou cet accommodement de toutes les choses créées à chaune et de chaune à toutes les autres, fait que chaque substance simple a des rapports qui expriment

insertar cada noción, cada contenido de conocimiento, en ordenamientos seriales, según leyes generales que permitan la conexión universal entre regiones y contenidos de cualquier tipo. Leibniz afirma la interconexión universal de todas las nociones (entiéndase: las nociones individuales)⁶ y de todas las esencias⁷.

Nuestro objetivo es examinar el papel fundamental que la definición desempeña en la teoría del conocimiento y en la metafísica de Leibniz. La teoría de la definición queda configurada de manera precisa por su relación con otras nociones (*causa, condición, atributo, razón, esencia / existencia, posibilidad / necesidad*, etc.); pero de manera especial por su relación con la noción de *requisito* en la primera etapa de sus investigaciones epistemológicas; y con la noción de *la ley de la serie* en la última etapa de sus investigaciones metafísicas. Para una aproximación al asunto, partimos de los siguientes presupuestos:

(1) Si bien es cierto que en filosofía en general el tratamiento de cualquier noción o cuestión exige la inserción de éstas en el desarrollo de los sistemas filosóficos, en el caso de Leibniz eso se acentúa. Él mismo lo recuerda frecuentemente (siempre se encuentran valiosos tesoros en los tratados de nuestros predecesores⁸) y recoge abundantes materiales de la tradición para la configuración de su doctrina al respecto.

(2) Característico del sistema leibniziano es la «simpatía», «concur-rencia» o «conspiración» de todas las cosas (σύμπτωια πάντα)⁹, y por tanto, de todas las nociones y cuestiones, lo que conlleva, en el caso

toutes les autres» (*Monadología*, § 56 ; «Il n'y a point de terme si absolû ou si detaché qu'il n'enferme des relations, et dont la parfaite analyse ne mene à d'autres choses et même à toutes les autres» (*Nouveaux Essais*, AA VI 6, 228). «Il est convenable à la souveraine sagesse de donner à ses ouvrages qui sont dans l'ordre naturel, une nature où tout soit lié par des raisons [...]» [*Carta a Coste* (4/7/1706), GP III, 383].

⁶ «Mea certe opinione nihil est in universitate creaturarum, quod ad perfectum suum conceptum non indigeat alterius cuiuscunque rei in rerum universitate conceptu» [*Carta a De Volder* (6/7/1704), GP II, 226].

⁷ «Veritates oriuntur ex naturis seu essentiis. Ergo et essentiae seu naturae sunt quaedam realitates semper existentes» (*De veritatis realitate* (1677), AA VI 4, 19).

⁸ «En faisant remarquer ces traces de la verité dans les anciens, ou (pour parler plus generalement) dans les anterieurs, ou tireroit l'or de la boue, le diamant de sa mine, et la lumiere des tenebres; et ce seroit en effect perennis quaedam Philosophia» [*Carta a Remond* (26/8/1714), GP III, 624 – 25].

⁹ «Et sciendum est per naturam rerum fieri, ut quemadmodum in corpore animalis Hippocrates ait, ita in toto universo sint σύμπτωια πάντα; et quidvis cuius certa quadam ratione conspiret» (C, 14-15); «[...] Et par consequent tout corps se ressent de tout ce qui se fait dans l'univers [...] : σύμπτωια πάντα, disoit Hippocrate» (*Monadologia*, § 61).

que nos ocupa, que la noción de *definición* sea configurada por Leibniz dentro de su sistema como una noción (y trabando nociones) en epistemología, en metafísica, en psicología, en ética y en lógica.

(3) En el caso de Leibniz, está muy acentuado el aspecto cronológico (no siempre monótonamente creciente) de su doctrina sobre la noción o cuestión tomada en consideración, como fruto de la confrontación con las doctrinas de sus predecesores y de sus contemporáneos (ingente comercio epistolar con todos los doctos europeos de su tiempo), y de la repercusión que va teniendo en la reestructuración de su sistema. Por lo que hace a la teoría de la definición real, el distanciamiento entre Leibniz y Descartes viene marcado por la divergencia entre el método cartesiano *per ideas* y el método leibniziano *per definitionem*¹⁰. Según el nuevo método leibniziano, en todo proceso cognoscitivo, en toda vía hacia la obtención de verdades, sólo un procedimiento definicional exhaustivo puede asegurarnos la *posibilidad* de cada noción empleada en nuestras consideraciones y argumentaciones, y garantizarnos así la verdad de nuestras conclusiones. En este sentido, consideramos poco apropiado aferrarse a uno o varios textos leibnizianos, descontextualizados, aislados de los demás sobre el asunto y montar sobre él (o ellos) la definitiva doctrina de Leibniz al respecto.

Nos proponemos aquí indagar la génesis y la estructuración de la teoría leibniziana de la definición, en tanto que con ella busca Leibniz un nuevo método para el tratamiento de las nociones y cuestiones en los ámbitos de la epistemología y de la metafísica (u ontología). Organizamos nuestro trabajo de la siguiente manera:

En el capítulo primero, estudiamos el origen de la noción de *definición* en la obra de Leibniz. Primero, insertando esta noción en la tra-

¹⁰ Leibniz contrapone su método definicional al método del que participan Arnauld, Malebranche y Locke, como seguidores del método cartesiano: «Il est vray, Monsieur, que les excellens Auteurs modernes de l'Art de penser, de la Recherche de la Verité, et des Essais sur l'Entendement, ne son point atttachés à fixer leur idées per des definitions; en quoy ils ont trop suivi l'exemple de M. des Cartes, qui meprisoit la definition des termes connus, que tout le monde, a son avis, entend, et qu'on definit en effect ordinairement *per aequè obscurum*. Mais ma maniere de definir est toute autre, et on n'entend communement ces termes que d'une maniere confuse et insuffisante pour raisonner. On n'a point besoin pour y remedier d'aller per toutes les combinaisons, il suffit de bien expliquer des termes dont on se sert. J'ay fabriqué quantité de definitions, que je souhaite de pouvoir ranger un jour; mais le mal est, que là où je suis, je manque de la conversation et assitance de personnes propres à entrer dans mes veues» [*Carta a Bourguet* (22 marzo 1714), GP III, 569].

dición anterior y, en particular, poniéndola en relación con la noción de *requisito*, proveniente de la tradición escolástica. Y en segundo lugar, analizando la reformulación que Leibniz hace de esta noción, junto con la de *posibilidad*, para conformar la noción de *definición real*.

En el capítulo segundo presentamos la confrontación del método definicional leibniziano con otros métodos definicionales propugnados en su tiempo, prestando especial atención a la comparación entre las *definiciones reales* y las *definiciones genéticas* y a la crítica que de éstas hace Leibniz.

En el capítulo tercero tratamos de averiguar lo que da de sí el método de la definición real en el ámbito de la metafísica y más concretamente en su aplicación a la demostración (*a priori*) de la existencia de Dios.

En el capítulo cuarto nos centramos en la última etapa de las investigaciones epistemológicas y metafísicas de Leibniz, en la que la noción de *definición* pasa a asociarse con la de la *ley de la serie* de la sustancia.

En el capítulo quinto examinamos cómo afecta la doctrina de la ley de la serie a la caracterización de la sustancia o mónada primitiva (= Dios).

Con su teoría de la definición busca Leibniz un nuevo método que, en oposición al método (errado) de las ideas (tan en boga por entonces), permite atajar «el abuso de las ideas y verdades pretendidamente claras y distintas». La *definición real* (por oposición a la *definición nominal*, que contiene tan sólo las notas distintivas de la cosa definida) es la que garantiza la posibilidad de la cosa definida, y permite, mediante un proceso de descomposición o análisis de las nociones, alcanzar sus constituyentes (requisitos) más simples y sus mutuas relaciones, cuya individual posibilidad y conjunta compatibilidad garantizan los principios aptos para la obtención de conocimiento seguro y para la demostración de verdades.

Con su método definicional se enfrenta Leibniz a la noción cartesiana y spinoziana de Dios como *causa sui*, y pone la necesidad ideal de la verdad a resguardo de cualquier tipo de arbitrarismo (cartesiano o hobbesiano).



COMARES
editorial

ISBN 978-84-9045-301-8



9 788490 453018